



RESOLUCION R-Nº 1170-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 DIC 2020

Expte. Nº 18.063/20

VISTO estas actuaciones y el resultado de la Licitación Privada Nº 02/2020 de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la presente Licitación trata de la adquisición de indumentaria para el personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, autorizada y convocada mediante Resolución Nº 02-DCC 2020 (fs. 24/25).

QUE a fs. 10 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a realizar la afectación preventiva bajo el PrAc Nº 35/2020 por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CON 40/100 (\$ 2.050.700,40).

QUE a la citada Licitación se invitó a participar a siete (7) firmas del medio para cotizar, según obra de fs. 28 a 36.

QUE de acuerdo al acta de apertura las ofertas, de fs. 37, fueron remitidas en el día y horas fijados, habiéndose presentado una (1) firma del medio.

QUE a fs. 52 se adjunta Dictamen de Preadjudicación firmado de los Sres. Javier Ruiz de Llanos, Oscar Castro y Jorge Martínez, en el que aconsejan adjudicar la licitación a la firma GRUPO ZETA S.R.L. por ajustarse a lo solicitado y ser el único oferente.

QUE asimismo, los mencionados hacen notar que el importe total de lo adjudicado es por PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 1.704.510,00), y sugieren desafectar la diferencia entre lo adjudicado y lo afectado.

QUE Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE Asesoría Jurídica tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 19.945, en fs. Nº 57/58 sin objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Reglamentario - Nº 1030/16, Anexo, Título II Capítulo I - Artículo Nº 74 "ADJUDICACIÓN" y Resolución CS Nº 161/2020 – Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo Nº 3: "Licitaciones Privadas".

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.063/20

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto los ítems N° 7, 8 y 14 del ANEXO I: Pliego de bases y condiciones particulares de la mencionada Licitación Privada, convocada mediante Resolución N° 02 - DCC 2020.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar la Licitación Privada N° 02/2020, a la firma GRUPO ZETA S.R.L. CUIT: 30-70894565-6 con domicilio en La Florida N° 159 de la Ciudad de Salta Capital, por la adquisición de indumentaria para el personal de la Dirección General de Obras y Servicios, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3º: Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 1.704.510,00) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Desafectar de la partida mencionada en el artículo anterior la suma PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON 40/100 (\$ 346.190,40), suma resultante de la diferencia entre la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la Dirección de Contrataciones y Compras a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1170-2020